ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" –ID: 329.474

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tresdías del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 16:00horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 85 de fecha 21 de marzo de 2017, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la contratación a la**"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**, con ID Nº 329.474.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. José Cabrera, Representante del Departamento de Informática de la CRA.
Sr. Gustavo Amarilla, Representante del Departamento de Informática de la CRA.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31/03/2017.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **OLAM S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de marzo de 2017, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
OLAM S.R.L.	Gs. 53.786.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se deja constancia que bajo autorización de la dependencia, la apertura se realiza con un número menor a 3 ofertas, y en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, dada la necesidad del presente llamado, y según Nota D.I. Nº 47/2017.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la Empresa **OLAM S.R.L.**, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OLAM S.R.L. (Constancia SIPE N° 1443278)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 5** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 5** (La persona firmante de la oferta es el Apoderado Legal de la empresa, conforme consta en escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 1, 2 y 3** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **FOLIO4** (Dicho documento se encuentra debidamente extendido).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE SIPE** **FOLIO 5** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Apoderado Legal de la empresa).

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **OLAM S.R.L.,** CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15, verifican que el Sr. ManfredoDeligdischStubbe con C.I. Nº 187.024, Apoderado Legal, de la Empresa **OLAM S.R.L.,no registra datos como funcionario del Estado**,el mismo fue verificado en la base de datos del **SINARH**; que el Sr. Ariel Deligdisch Sosacon C.I. 1.244.591, SocioGerente, de la Empresa **OLAM S.R.L.,no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fueverificado en la base de datos del **SINARH**; que laSra. Marina Ivonne Abraham Bauer con C.I. Nº974.820, Accionista de la Empresa **OLAM**

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" –ID: 329.474

S.R.L.,noregistra datos como funcionaria del Estado, la misma fue verificada en la base de datos del **SINARH;**como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el **Art. 40.**

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*****y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la misma ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por la firma participante: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*".

3.3. Al respecto este Comité procede a la Evaluación de precio, presentado por la firma **OLAM S.R.L.,** a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa citada se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y no superan los rangos establecidos.

3.4. En este marco, en base al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación constituido para el referido proceso, y constatado la necesidad de solicitar la provisión de documentos formales , conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 21.009/03, que taxativamente dispone: "*Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...*", razón por el cual se solicitó a la firma **OLAM S.R.L.,** mediante **Nota CUOC N° 291 de fecha 03 de abril de 2017,lo siguiente:**

I. ***Anexo E Documentos de la oferta (V. Otros Documentos):***

a) Declaración Jurada, de que cuenta con la infraestructura y personal necesario para la prestación del servicio. (Currículum del Personal Técnico afectado al servicio).

h) Declaración Jurada: de que el oferente dispone de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.

i) Declaración Jurada: de que garantizará la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía.

f) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11, y su Decreto Reglamentario9649/12 Art. 3 Inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

En fecha 03 de abril de 2017, la firma **OLAM S.R.L.,** da respuesta al requerimiento realizado precedentemente, a excepción del **Certificado de Origen Nacional**, dando este Comité la conformidad a los mismos.

3.5. Aplicación del Margen de Preferencia: La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.6. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las mismas, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la única oferta corresponde a la presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA	Precio Total (IVA Incluido)
OLAM S.R.L.	53.786.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos,legales y lasespecificaciones técnicas conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales	OLAM S.R.L. Constancia SIPE Nº 1443278
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultadesdel firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	**CUMLE SIPE FOLIO 5**

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" –ID: 329.474

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
Otros documentos	**OLAM S.R.L. Constancia SIPE Nº 1443278**
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta. ***a)***Declaración Jurada, de que cuenta con la infraestructura y personal necesario para la prestación del servicio. (Currículum del Personal Técnico afectado al servicio)	**CUMPLE (Respuesta Nota CUOC N° 291/17) FOLIO 6**
b)Declaración Jurada de que, presenta experiencia comprobable en el rubro solicitado de 3 (tres) años, (será verificado con la constitución y/o constancia de RUC)	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
c)Declaración Jurada de que, cuenta con catálogo y detalle descriptivo del bien ofertado.	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
d)Declaración Jurada de presentar planilla de datos que garantice las características de los bienes ofertados y que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
e)Declaración Jurada donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03)	**CUMLE SIPE FOLIO 5**
f)Declaración Jurada de que posee Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Decreto 9649/12 Art. 3 inc. c) **Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia**	**N/A**
h)Declaración Jurada de que presenta de la disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante	**CUMPLE (Respuesta Nota CUOC N° 291/17) FOLIO 4**
i)Declaración Jurada de que garantizará la provisión de los bienes durante el tiempo de duración de la garantía	**CUMPLE (Respuesta Nota CUOC N° 291/17) FOLIO 5**

4.2. Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.3. **Experiencia**: El oferente demuestra poseer experiencia en la prestación de servicios de renovación de licencias de antivirus. Este requerimiento fue acreditado mediante la presentación de copias de contratos ejecutados de provisión o facturación, por servicios prestados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% (en sumatoria), como mínimo del monto total ofertado indicado por la Convocante, razón por la oferente seleccionada provisoriamente cumple con estos requisitos.

4.4. **Capacidad Técnica:** El oferente ha demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bines intangibles solicitados, renovación de licencia de antivirus, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 16/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/17 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" –ID: 329.474

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera: **NO APLICA**
4.6. **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y formales indicadas en el PBC**: Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **OLAM S.R.L., CUMPLE** con los requisito solicitados en las Especificaciones Técnicas en cuanto a las características del bien demandado.
4.7. El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra afectado por el Objeto del Gasto 570, FF 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.
4.8. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma **OLAM S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
4.9. Que en su Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".
4.10. Finalmente, en fecha 03 de abril de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

5. Recomendación:

5.1. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación del presente llamado a la Firma **OLAM S.R.L.**, por un monto total de Gs. 53.786.000 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones SetecientosOchenta y Seis Mil) IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Gustavo Amarilla
Representante del Dpto. de Informática

Sr. José Cabrera
Representante del Dpto. de Informática